

Panamá, del 09 al 13 de marzo del 2026. La capacitación será impartida por la Autoridad Marítima de Panamá y facilitada por expertos de la IALA WWA.

2°—Que la División Marítimo Portuaria recibió formal invitación de parte de la Academia Mundial de la IALA, por lo que se ha designado la participación del MBA. Ángel Fabián Meneses Garro, portador de la cédula de identidad N° 0111490062, quien se desempeña como Director de la Dirección de Navegación y Seguridad Acuática de la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el evento descrito.

3°—Que para la República de Costa Rica reviste de relevancia la participación del señor Meneses Garro en el evento de cita, para la toma de decisiones, por cuanto la temática será el asegurar que todos los Estados costeros contribuyan a una red mundial sostenible y eficaz de Ayudas a la Navegación Marítima mediante el desarrollo de capacidades y el intercambio de conocimientos especializados.

POR TANTO, ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar al MBA. Ángel Fabián Meneses Garro, portador de la cédula de identidad N O 0111490062, quien se desempeña como Director de la Dirección de Navegación y Seguridad Acuática de la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que participe activamente en las actividades correspondientes al Curso de Capacitación sobre el uso de las herramientas de Gestión de Riesgos de la IALA, del 09 al 13 de marzo del 2026, a celebrarse en la República de Panamá.

Artículo 2°—Los gastos por alimentación, hospedaje, transporte en el interior y gastos imprevistos serán asumidos con fondos administrados por los señores de la Academia Mundial de la IALA, por lo que no se requiere pago alguno a cargo del presupuesto de este Ministerio, por tales conceptos.

Artículo 3°—Que durante los días en que se autoriza la participación del señor Meneses Garro, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—Rige a partir del día 08 al 14 de marzo del 2026.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, a los 06 días del mes de marzo del 2026.

Publíquese una sola vez.

Ing. Efraín Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—(IN202601042842).



Casa Presidencial, Zapote

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° 033-MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2026, la Ley N° 6362 y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°—Que la Academia Mundial de la IALA (International Organization for marine Aids to Navigation) impartirá un curso de capacitación sobre el uso de las herramientas de Gestión de Riesgos de la IALA en la sede de la Autoridad Marítima de